

**ANEXO II
CONTRATO DE REASEGURO**

A)113

ANEXO II

**AL CONTRATO DE REASEGURO CUOTA PARTE
PARA LOS RIESGOS DE DESEMPLEO, INCAPACIDAD
TEMPORAL Y HOSPITALIZACION SUSCRITO EL 1 DE ABRIL
DE 2017**

ENTRE

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

CAJAMAR SEGUROS GENERALES

ANEXO II CONTRATO DE REASEGURO

Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Que ambas partes, han acordado renovar el contrato de Reaseguro cuota parte para los riesgos de desempleo, incapacidad temporal y hospitalización, suscrito el 1 de abril de 2017, que les une para el periodo comprendido entre el 1/01/2018 al 31/12/2018, ambos incluidos, en las mismas condiciones que las acordadas para el año 2017.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente anexo en Madrid a 22 de diciembre de 2017, por duplicado y a un solo efecto.

LAS REASEGURADORAS


Fdo.: Santiago Domínguez Vacas
Representante legal
CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

LA CEDENTE


CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
C.I.F.: A-04653556

CAJAMAR SEGUROS GENERALES

**ANEXO 8
CONTRATO DE REASEGURO**

ANEXO 8

**AL CONTRATO DE REASEGURO CUOTA PARTE
PARA LOS RIESGOS DE DESEMPLEO, INCAPACIDAD
TEMPORAL Y HOSPITALIZACION SUSCRITO EL 1 DE JUNIO
DE 2010**

ENTRE

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

CAJAMAR SEGUROS GENERALES

ANEXO 8 CONTRATO DE REASEGURO

Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Que ambas partes, han acordado renovar el contrato de Reaseguro cuota parte para los riesgos de desempleo, incapacidad temporal y hospitalización, suscrito el 1 de junio de 2010, que les une para el periodo comprendido entre el 1/01/2018 al 31/12/2018, ambos incluidos, en las mismas condiciones que las acordadas para el año 2017.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente anexo en Madrid a 20 de diciembre de 2017, por duplicado y a un solo efecto.

LAS REASEGURADORAS



Fdo.: Santiago Domínguez Vacas
Representante legal
CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

LA CEDENTE


cajamar
SEGUROS GENERALES

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
C.I.F.: A-04853556

CAJAMAR SEGUROS GENERALES



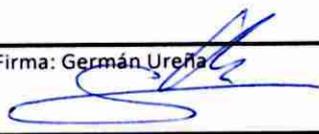
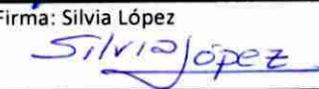
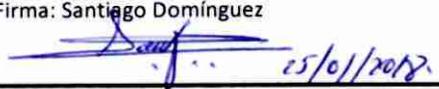
Fecha⁽¹⁾:	16/01/2018						
Sociedad: <small>(denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)</small>	CNP Caution						
Tipo de documento: <small>(identificar si el documento es un contrato, u otro)</small>	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/>	Otro: (especificar) A
Solicitado por: <small>(Responsable del área que ha cursado la petición)</small>	Germán Ureña						

Contenido/ Objetivo: <small>(Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)</small>	Firma Anexo 8 – Renovación Contrato Personal e Hipotecario Reaseguro Cajamar 2018 Firma Anexo II – Renovación Contrato Consumo Reaseguro Cajamar 2018
--	--

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Renovación Contrato Reaseguro Cajamar 2018		
Apoderado/s:	Santiago Domínguez		
Contraparte: <small>(denominación del proveedor, o interviniente)</small>	Cajamar		
Fecha de inicio⁽²⁾: 01/01/2018	Fecha de finalización⁽³⁾: 31/12/2018		
Budget-Partida presupuestaria⁽⁴⁾: <small>(Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico)</small>	Código PEP⁽⁴⁾:		
Importe Económico del Documento ⁽⁴⁾: <small>(se indicará el importe total del contrato)</small>	Periodicidad del pago⁽⁴⁾:		

- OBLIGATORIO⁽⁵⁾ -

Responsable del Proyecto / Negociación⁽⁵⁾ <small>(persona que ha solicitado y negociado el documento)</small>	Fecha: 16/01/2018	Firma: Germán Ureña 
Revisión del Director de Cuenta:	Fecha: 16/01/2018	Firma: José Luis García 
Validación del Departamento Técnico:	Fecha: 16/01/2018	Firma: Silvia López 
Revisión Área Legal⁽⁸⁾ <small>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados, excepto en el caso de CCN)</small>	Fecha: 16/01/2018	Firma: Nereida Cano 
Director General o Country Manager: <small>(si procede)</small>	Fecha:	Firma: Santiago Domínguez  25/01/2018



- OBLIGATORIO -

<p>Resumen del contenido del contrato por el Project Manager o responsable de la negociación del documento⁽⁹⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales acuerdos discutidos y aprobados • Entregables del proveedor • Descripción del servicio • Cualquier información relevante en términos económicos o de prestación. 	<p>EPI: 100.000€ para 2018 CUOTA PARTE CNP: 85% del 90% de la prima de comercial emitida por Cajamar</p> <p><i>Se mantienen las MISMAS condiciones que en 2017.</i></p> <p><i>No es necesario pedir autorización a fondo.</i></p>
--	--

Datos a facilitar, imprescindibles, en el caso de proveedores de IT y Desarrollo:	
Definición del perímetro funcional y servicio que se llevará a cabo	
Causas determinación del contrato (incumplimiento de SLA, incumplimiento de cláusulas requeridas, ...)	
KPIs y penalizaciones asociadas a la facturación	
Documentación y entregables. Plazos y condiciones.	
Periodos de garantía del software	

- (1) Indicar la fecha en que se inicia el proceso de revisión y autorización del documento.
- (2) Indicar la fecha de entrada en vigor del contrato, anexo, Change Control Note, etc.
- (3) Indicar la fecha de finalización del contrato, anexo, Change Control Note, etc. si existe. En caso de no existir indicarlo.
- (4) Datos a rellenar por **Contabilidad & Control de Gestión** imprescindibles para la verificación económica del documento. **Es exigible en cualquier documento que implique obligaciones de pago o cobro para la Compañía.**
- (5) La hoja de control siempre deberá ser firmada por la persona que ha negociado y decidió la contratación o elaboración del documento en cuestión.
- (7) La validación del **Director de Cuenta** será **imprescindible y obligatoria en las Change Control Notes.**
- (8) **Siempre** deberá disponer de la revisión de **Asesoría Jurídica**, con la excepción de las Change Control Notes si bien **Asesoría Jurídica** conservará copia de todas las Change Control Notes.
- (9) En el caso de contratos deberá contener un resumen del mismo realizado por la persona que lo ha negociado.

